



Carolina Giraldo Botero*
Historiadora y politóloga de la Universidad de los Andes

Homoerotismo femenino en la Nueva Granada (1745-1822)

Introducción

En este artículo recupero algunas huellas de las vidas de siete mujeres cuya expresión de la sensualidad y sexualidad causó revuelo en la sociedad neogranadina. Estas mujeres se sentían atraídas por personas de su mismo sexo. Las sodomitas¹ quedaron registradas en la documentación histórica porque hacían parte de las procesadas, las delincuentes, las transgresoras de la justicia y la moral. Fueron perseguidas por quebrantar dos regímenes fundamentales del ordenamiento social en el período colonial: la heterosexualidad y el sistema patriarcal.

Propongo hacer un estudio de la vida y erótica de estas personas, desde los ejes de género y sexualidad con el fin de rescatar de la marginalidad a estas mujeres y delinear su subalteridad.

Las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo se concebían como actos al margen de la ley y la religión cuya sanción estuvo a cargo de las instituciones responsables del adoctrinamiento del cuerpo.² En el período colonial, la maquinaria institucional justiciera encargada de juzgar los y las homoeróticos y homoeróticas fue la justicia eclesiástica (justicia divina) y la justicia ordinaria (justicia humana).

De ahí que las denominaciones utilizadas para referirse a la homoeroticidad fueran *pecado nefando* y *crímenes contra natura*. La sodomía hacía referencia a la penetración anal, es decir al acto sexual en sí logrado *por la vía trasera*. Para las mujeres se optó por la denominación sodomía femenina o sodomía imperfecta puesto que no

* Este artículo se basa en mi monografía de grado para optar por el título de Historiadora *Deseo y represión: homoeroticidad en la Nueva Granada (1559-1822)*.

1 La historia bíblica de Sodoma y Gomorra daría el nombre al pecado. También en la Biblia, Levítico 18, se hace una lista de uniones incestuosas e ilícitas, siendo la homosexualidad una de ellas: "... no te acostarás con hombre como con mujer: es una abominación." La cita bíblica hace referencia a los hombres, sin embargo se extendió a las mujeres en las leyes hispanas medievales.

2 Adoctrinar el cuerpo se refiere a la instrucción que se le da al cuerpo con el fin de convertir a la persona en un ser social, según las concepciones ideales de sociedad e individuo.



había penetración; sin embargo si se comprobaba la penetración con los dedos u objetos se podía considerar *sodomía perfecta*.³ Otras designaciones para la sodomía femenina fueron amancebamiento nefando y en un caso una de las reas es acusada de ser hermafrodita. El término lesbianismo se comienza a usar hacia 1842 en la literatura francesa.⁴ También se denominaba sodomía imperfecta a los actos sodomíticos heterosexuales.⁵ La sodomía perfecta fue más severamente castigada que la femenina. Esta última, al practicarse sin penetración anal, es objeto de cierta relajación en la normatividad en el siglo XVII. Ciertamente, las relaciones entre hombres se consideraban un pecado del orden de la herejía y un crimen del nivel del regicidio y por lo tanto merecían la mayor de las condenas: la quema en la hoguera.

La gravedad en la penalización del delito deja entrever que las protagonistas de este artículo no eran simples delincuentes. No se trata de criminales, o pecadoras comunes, se definen como las transgresoras de un tema fundamental para la moral colonial: la reproducción y el placer no reproductivo. Dentro del discurso de los españoles sobre el cuerpo, el *abominable pecado nefando de sodomía femenina* representaba el peor de los crímenes sexuales al ir en contra de la reproducción de la especie de manera placentera.

Hacia una historiografía de lesbianas: Entre los estudios de mujeres y de homosexuales

Los estudios históricos han desbordado al hombre blanco heterosexual cabeza de familia. La historia de los vencedores, de las grandes batallas creadoras de héroes de piedra se ha abierto para repensar y rescatar la historia de la gente común y su vida cotidiana. Las mujeres han hecho innumerables aportes relacionados con las reivindicaciones de género, en donde se tienen en cuenta asuntos relacionados con el reconocimiento de otros sujetos históricos, las sociedades patriarcales y el sistema de poder entruncado en ellos. El propósito ha sido permitir que las mujeres hablen a partir de los documentos y que sean ellas las protagonistas de su propio devenir en el

3 VAINFAS, Ronaldo, "Homoerotismo femenino e o Santo Ofício", en DEL PRIORE, Mary, (organización), *História das mulheres no Brasil*, Editora Unesp-Contexto, 1997.

4 MOTT, Luiz, *O lesbianismo no Brasil*, Serie Depoimentos, Mercado Aberto, Porto Alegre, 1987, p. 11.

5 Existen registros de sodomía imperfecta heterosexual durante el período colonial en las juntas de brujería y en los juicios criminales, sin embargo estos casos no se contemplan aquí, puesto que el objeto de este artículo son las relaciones entre mujeres.



tiempo y en el espacio.⁶ No obstante, el lugar de la historia de las lesbianas dentro de la historicidad de las mujeres es secundario. Los estudios se han enfocado en las mujeres heterosexuales y la construcción de familia tradicional extensa o nuclear. El espacio para el erotismo no heterosexual permanece difuso, a pesar de las contribuciones de las lesbianas a los estudios y los movimientos feministas.

Por otro lado, en sus orígenes, la historia de “los homosexuales” siguió de cerca los pasos de las feministas. Luego se apartó para concebir un ámbito de estudio propio de la particularidad de los hombres que desean hombres y las mujeres que desean mujeres. En los países sajones se desarrolla el área de *gay lesbian studies* y la *teoría queer*.⁷ Los estudios de las mentalidades también han tenido un desarrollo de temas de homosexualidad. Pese a la pertinencia del enfoque partiendo del deseo o la orientación sexual, la historia de la homosexualidad ha dado prioridad a los hombres blancos, creando de nuevo, una marginalidad lesbiana.

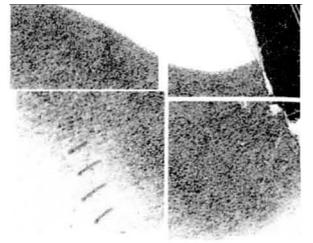
Los sujetos de estudio LGBT⁸ tienen como consecuencia de su sexo, una historicidad diametralmente diferente relacionada con el éxito de las sociedades patriarcales y del deseo del cual se habla. Los papeles asignados a cada sexo, su relación con el acceso a los recursos económicos, sus diferencias en cuanto a educación hacen que hablar de la homoeroticidad sea válido mientras se respeten las diferencias y matices de género. Las vivencias sexuales homoeróticas femenina y masculina tienen socializaciones y manifestaciones diferentes. La historiografía lésbica pendula entre las investigaciones sobre mujeres y el enfoque LGBT en un intento por configurar un territorio de estudio particular. Recientemente se han explorado los puntos de convergencia entre los estudios de homosexuales y de mujeres. Un ejemplo de esta perspectiva es *Feminism meets queer theory*⁹ en donde se hace una compilación de estudios con ambas perspectivas.

6 El mejor ejemplo de esta historiografía a nivel nacional se encuentra en *Las mujeres en la Historia de Colombia*, Tomos I, II y III, Editorial Norma, 1995, en donde se hacen recopilaciones de diversos autores y autoras acerca de los aportes económicos, culturales y sociales de las mujeres.

7 Aunque ambas teorías enfocan su objeto de estudio en el cuerpo, el erotismo, la sexualidad, la orientación sexual e identidad de género, los *gay lesbian studies* son de orden constructivista, mientras que la *teoría queer* abre su estudio hacia las diversas sexualidades y hace parte de las líneas de investigación postestructuralistas y postmodernistas. Esta es la diferencia que se plantea en BRAVMANN, Scott, *Queer fictions of the past. History, culture and difference*, Cambridge University Press, United Kingdom, 1997.

8 Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transgeneristas.

9 WEED, Elizabeth, SCHOR, Naomi (ed.), *Feminism meets queer theory*, Indiana University Press, USA, 1997.



En la historiografía latinoamericana colonial hay varios estudios sobre homoeroticidad femenina en el Brasil. Luiz Mott, Ronaldo Vainfas y Ligia Bellini se basan en procesos inquisitoriales contra las sodomitas para explorar las vidas y practicas represivas que sufrían.¹⁰ En Colombia, la compilación *Las mujeres en la Historia de Colombia* contiene dos procesos contra mujeres sodomitas, en diferentes artículos.¹¹ Aunque sería anacrónico hablar de lesbianas antes del surgimiento de la identidad homosexual a finales del siglo XIX y comienzos del XX,¹² es posible explorar la dimensión de lo erótico, entendido como las formas de acceder al placer en la construcción de la cotidianidad. Así el concepto de lo homoerótico, utilizado también por los brasileros, es una ventana de acceso a la vida privada de estas mujeres en donde se tiene en cuenta su afectividad, sensualidad, formas de poder y manejo del espacio.

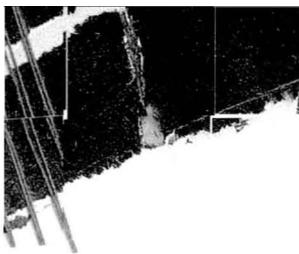
Concepciones y legislación sobre la mujer sodomita

El rechazo por las relaciones entre mujeres llegó a América junto con la mentalidad judeocristiana. Las ideas de tolerancia e intolerancia hacia la homoeroticidad femenina se desarrollaron en las colonias españolas mediante la hegemonía del proyecto cultural hispano sobre diferentes pueblos: todos los provenientes de África y las diferentes culturas indígenas americanas, las cuales en ocasiones pervivieron. La actitud de los cristianos hacia la búsqueda del placer fue diferente de la concepción que los grupos indígenas y los afrogranadinos tenían de la vivencia de

10 BELLINI, Ligia, *A coisa obscura*, Brasiliense, Sao Paulo, 1987. O lesbianismo no Brasil, Serie Depoimentos, Mercado aberto, Porto Alegre, 1987; VAINFAS, Ronaldo, "Homoerotismo feminino e o Santo Oficio", en Del PRIORE, Mary, (organizacao), *História das mulheres no Brasil*, Editora Unesp-Contexto, 1997; MOTT, Luiz, *O lesbianismo no Brasil*, Serie Depoimentos, Mercado aberto, Porto Alegre, 1987.

11 RODRÍGUEZ, Pablo, "Historia de un amor lesbiano en la Colonia", en *Las mujeres en la historia de Colombia*, Tomo III, Editorial Norma, Bogotá, 1995, pp. 103-106 y BORJA, Jaime, "Sexualidad y cultura femenina en la Colonia", en *Las mujeres en la historia de Colombia*, Tomo III, Editorial Norma, Bogotá, 1995, pp. 47-71.

12 El término Homosexual surge en 1868, "El Húngaro Karl Maria Kertbeny acuñó los términos 'homosexual' y 'heterosexual'. Se sabe que los utilizó en privado en 1868". ROBERT Ellis, *The hispanic homograph. Gay self representations in contemporary spanish autobiography*, University of Illinois Press, 1997, nota 2, p. 2. Existe un consenso entre los y las historiadores e historiadoras as en periodizar el surgimiento de las identidades de orientación sexual en la segunda mitad del siglo XIX occidental, debido a los avances del individualismo, la psicología, el capitalismo.



la sexualidad. No se puede hacer una generalización acerca de estas castas. Estaban conformadas por un sinnúmero de culturas. Sin embargo, para la mayoría de estos grupos el placer sexual no era condenable.¹³

Los cronistas dejaron narraciones de sodomía femenina en sus expediciones. La veracidad de estas fuentes merece un cuidado especial, puesto que los españoles trataron de satanizar a los indígenas de tal manera que se distorsionaba su comportamiento. Varios grupos merecieron los apelativos de caníbales y sodomitas, además de idólatras. Una referencia bastante conocida es la de las Amazonas. Juan de Castellanos narra el caso de una cultura únicamente femenina, en su descripción de las Amazonas, al cual hace referencia en Elegía de Varones Ilustres de Indias:¹⁴

*Quisieron en un pueblo tomar tierra
Que sobre la barranca parecía
Mas no lo consintió gente de guerra
Que con feroces bríos acudía,
E india varonil que como perra
Sus partes bravamente defendía,
A la cual le pusieron Amazona
Por mostrar gran valor en su persona.*

*De aquí sacó después sus invenciones
El capitán Francisco de Orellana,
Para llamarle río de Amazonas
Por ver esa con dardos y macana,
Sin otros fundamentos ni razones
Para creer novela tan liviana;
Pues hay entre cristianos y gentiles
Ejemplos de mujeres varoniles.*

-
- 13 RODRÍGUEZ, SEHK, Penélope, "La virgen-madre: símbolo de la feminidad latinoamericana", Texto y Contexto No. 7, Universidad de los Andes, Bogotá, enero-abril 1986, p. 82. Para más referencias de este tipo en los grupos indígenas se puede consultar GUTIERREZ DE PINEDA, Virginia, *La familia en Colombia, Trasfondo histórico*, Ministerio de Cultura, Editorial Universidad de Antioquia, Colombia, 1997, pp. 122-126 y GUTIERREZ, Ramón A., *Cuando Jesús llegó, las madres del maíz se fueron. Matrimonio, sexualidad y poder en Nuevo México*, FCE, México, 1993, pp. 114-115. Y para los afrogranadinos, BORJA, Jaime, *Rostros y Rastros del demonio en la Nueva Granada*, Santafé de Bogotá, Ariel, 1998, p. 180.
- 14 ZAMBRANO, Fabio (ed.), *Nuevas Crónicas de Indias*, Juan de Castellanos, Elegías de Varones Ilustres de Indias, Presidencia de la República, Santafé de Bogotá, 1997, Canto II, p. 9.



En esta crónica, Juan de Castellanos dejó constancia de la vida de una mujer con rasgos masculinos y en una actividad masculina, la guerra, en las cercanías del Amazonas.

También existen crónicas de las costas occidentales Africanas que cuentan casos de lesbianismo. De acuerdo con Luiz Mott, en estas áreas geográficas: “A masturbacao recíproca é aceita com absoluta naturalidade, sendo mal visto o vício solitario. O lesbianismo é mais freqüente que a homossexualidade masculina [...]”.¹⁵ De acuerdo con Mott hay decenas de referencias a la sodomía en la costa occidental de África. Entre ellas señala la *Historia General de las Guerras Angolanas*, documento donde el observador, el Capitan Cardonega es testigo de reiterados actos de sodomía tanto entre hombres como entre mujeres. La regularidad de la homoeroticidad en estas culturas está relacionada con su concepción positiva del placer sexual en ocasiones con vínculos con lo sagrado, Por su parte, el cristianismo restringió la búsqueda del placer al matrimonio. En el seno de la Iglesia hubo diversos debates que terminaron por proscribir el placer carnal en cualquier situación diferente al sexo con fines procreativos. San Agustín es quien mejor resume las ideas de rechazo al placer en la tradición cristiana. Tuvo luego gran influencia sobre Santo Tomás y se convirtió en doctrina.¹⁶ La carne por fuera del matrimonio era, tanto para hombres como para mujeres, el vínculo con el maligno.

El caso de las mujeres era aun más radical. Condenadas por la Biblia a ser las portadoras del pecado original, las mujeres fueron a la vez encarnación de la tentación, símbolo de pureza y honor familiar. Jugaban un papel doble en la sociedad colonial, relacionado con su posición ante el matrimonio. O bien hacían parte de él y se comportaban como mujeres de familia, o no. La virgen, o madre era la representación del honor, uno de los mayores valores de la sociedad colonial. Las hijas de Eva, según Alberto, el maestro de Santo Tomás, debían sufrir: “además del embarazo y el parto, las dolencias de la tentación sexual, la corrupción en el acto sexual y el desmedido placer en la concepción”.¹⁷ Durante el siglo XIII la influencia Aristotélica

15 “La masturbación recíproca es aceptada con absoluta naturalidad, siendo mal visto el vicio solitario. El lesbianismo es más frecuente que la homosexualidad masculina” (traducción personal), MOTT, Luiz, *O sexo prohibido, Virgens, gays e escravos nas garras da Inquisicao*, Papirus Editora, Brasil, 1983, pp. 24-29.

16 RANKE-HEINEMANN, Uta, *Enucos por el reino de os cielos, Iglesia católica y sexualidad.*, Editorial Trotta, Colección estructuras y procesos, serie religión, España, 1994, p. 73.

17 Tomado de: RANKE-HEINEMANN, Uta, *Enucos por el reino de os cielos, Iglesia católica y sexualidad*, Editorial trotta, Colección estructuras y procesos, serie religión, España, 1994, p. 165.



fue fundamental en reafirmar la supremacía del hombre frente a la mujer, proscribir su participación en los designios morales, darle imagen de infiel, incapaz de amistad y transmisora del pecado original.

Aunque ausentes de las decisiones que les concernían mediante una legislación que alejaba a las mujeres de la escena política, el cuerpo femenino fue objeto de amplia legislación: “Women’s definition as sexual beings is further suggested by the fact that they were held entirely responsible for their sexual behavior... they were considered strong enough to suffer the full consequences of their sexual acts.”¹⁸ Aunque la normatividad de los pecados sexuales femeninos fue bastante rígida, en el caso específico de la sodomía, las mujeres fueron poco sancionadas.¹⁹ Cometer actos contra natura podía ser parte de la imperfección femenina, de su tendencia a la degradación.²⁰

El primer historiador en recopilar los elementos culturales e intelectuales que dieron lugar a una historia de la “homosexualidad” fue John Boswell. En *Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad*²¹ plantea que la cristiandad en un principio no tuvo una posición contraria a las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo. Fue sólo en la Alta Edad Media, entre los siglos XI y XII cuando lo nefando cobró dimensiones de pecado mayor. Boswell lo atribuye al surgimiento de una intolerancia generalizada de la mayoría contra varias minorías, entre las cuales cayeron los homoeróticos y las homoeróticas.²² A pesar del argumento bíblico, con el cual se comenzó esta cruzada, el elemento que le dio la estocada final a la sexualidad homoerótica fue la evolución de la noción de naturaleza. Hasta el siglo XIII lo natural no excluyó lo homoerótico. Sin embargo “Solo en el siglo XIII se formularon definiciones de Naturaleza que excluían la actividad homosexual...”²³ De las diferentes

18 “La definición de la mujer como sujeto sexual está sugerida en el hecho de que se consideraban totalmente responsables de su comportamiento sexual... eran consideradas suficientemente fuertes para sufrir todas las consecuencias de sus actos sexuales” (traducción personal), ARROM, Silvia Marina, *The Women of Mexico City 1790-1857*, Stanford University Press, California, 1985, p. 64.

19 BELLINI, Ligia, *A coisa obscura*, Brasiliense, Sao Paulo 1987, p. 93.

20 Este también es el argumento de Ronaldo Vainfas en *Tropico dos pecados*, Editora Campus, Brasil, 1989, p. 148.

21 BOSWELL, John, *Cristianismo, tolerancia social y homosexualidad. Los gays en Europa occidental desde el comienzo de la Era Cristiana hasta el siglo XIV*, Trad. Marco-Aurelio Galmarini, MUCHNIK Editores S.A., Barcelona, 1992.

22 BOSWELL, Op. Cit, p. 297.

23 Ibid, p. 331.



definiciones, la triunfadora fue la propuesta por el jurista romano Ulpiano en el siglo III, en su definición de derecho natural:

El derecho natural es lo que la naturaleza ha enseñado a todos los animales. Este derecho no es exclusivo de la especie humana, sino común a todos los animales nacidos en el mar o la tierra y también a las aves. De él proviene la unión de macho y hembra que llamamos matrimonio, así como la procreación de hijos y crianza adecuada. En realidad vemos que todos los otros animales, incluso las bestias salvajes, se rigen por la comprensión de este derecho.²⁴

Isidoro de Sevilla retomó esta definición en la Hispania del siglo VI, estableciéndose como tradición allí antes que en cualquier otro lugar en Europa.²⁵ Lo natural quedó consagrado, en términos sexuales, como lo que permitía la perpetuación de la especie, dejando de lado cualquier forma de sexualidad y de placer cuyo fin último no fuera la procreación, incluida la homoeroticidad. La obra de Isidoro de Sevilla a su vez sirvió de soporte para la recopilación de leyes que se hizo al servicio de Alfonso X el Sabio, conocida como Las Siete Partidas (1252-1284) y la cual fue el derecho supletorio en América. En la séptima partida, Título XXI se hacía alusión explícita a la situación y castigo para los sodomitas:

De los que facen pecado de luxuria contra natura

Sodomítico dicen al pecado en que caen los homes yaciendo unos con otros contra bondad et costumbre natural. Et porque de tal pecado como este nascen muchos males a la tierra do se face, et es cosa que pesa mucho a Dios con ella, et sale ende mala fama non tan solamente a los facedores, mas aun a la tierra donde es consentido [...] Sodoma et Gomorra fueron dos cibdades antiguas que fueron pobladas de muy mala gente: et tanta fue la maldad de los homes que viven en ellas, que porque usaban aquel pecado que es contra natura, los aborrecio nuestro señor Dios de guisa que sumio amas las cibdades con toda la gente que hi moraba, que non estorcio ende sinon solamente Lot et su compañia que non habien en si esta maldad. Et de aquella villa de Sodoma en que dios mostro

24 Ibid, pp. 332-333.

25 San Isidoro de Sevilla lo define así: El derecho natural es común a todas las naciones, porque se mantiene gracias al instinto más que a la legislación. En él están comprendidos la unión de macho y hembra; el cuidado y la educación de los hijos; la posesión común de todas las cosas de la tierra, el mar o el cielo...



esta maravilla, tomo nombre este pecado, a quien dicen sodomítico: et debese guardar todo home deste yerro, porque nascen del muchos males, et de nuestra enfama a si mismo et al que lo face con el [...] Cada uno del pueblo puede acusar a los homes que facen pecado contra natura. Et este acusamiento debe ser fecho delante del judgador del lugar do ficiesen tal yerro: et si les fuere probado, deben morir por ende, tambien el que lo face como el que lo consiente, fueras ende si alguno dellos lo óboiese a facer por fuerza o fuese menor de catorce años; ca entonces no deben recibir pena, porque los que son forzados no son en culpa; otro si los menores non entienden que sea tan grant yerro como es el que facen. Esa misma pena debe haber todo home o muger que yoguiere con bestia: et demas deben matar la bestia por amortiguar la remembranza del fecho.²⁶

Es pertinente señalar varios aspectos de esta ley. Primero, el hecho de que el pecado no sólo tenía que ver con el coito no reproductivo, sino también con la naturaleza que lo rodea. En segunda instancia, la pena que se les da a los pecadores es la muerte. Tercero, no importa si se es activo o pasivo, la pena es la misma para ambos. Además, se plantea que la acusación debe hacerse frente a un juez, sin hacer explícito si se refiere a la justicia eclesiástica o seglar. Por último, vale la pena resaltar que las mujeres están incluidas en el pecado de bestialidad, mas no en el de sodomía. A este respecto existe una discusión sobre la inclusión, o no, de las mujeres en esta legislación y en las posteriores. Louis Crompton, en su artículo *The myth of lesbian impunity* arguye que a la séptima partida, XXI, le fue agregado posteriormente un párrafo referente a las mujeres que versaba así:

Women sinning this way are punished by burning according to the law (pragmática) of their Catholic majesties which orders that this crime against nature be punished with such a penalty, especially since the said law is not restricted to men, but refers to any person of whatever condition who has unnatural intercourse.²⁷

26 *Las siete partidas de Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia*, Tomo III, Imprenta real, Madrid, 1807, p. 664.

27 “Las mujeres que pecan de esta manera se castigan con la hoguera de acuerdo con la pragmática de sus majestades Católicas la cual ordena que este crimen contra natura se castigue con esta condena, especialmente puesto que la dicha ley no se restringe a los hombres, sino que se refiere a cualquier persona de cualquier condición que tenga contactos contra natura” (Traducción personal), CROMPTON, Louis, “The myth of lesbian impunity: Capital laws from 1270 to 1791”, en LICATA, J. Salvatore, PETERSON, Robert, *The gay past. A collection of historical essays*, Harrington Park press, New York, London, 1980, pp. 18-19. La fuente citada por Crompton es BERNI Y CATALA, Joseph, (ed.) *Las Siete partidas del rey Don Alfonso el Sabio, glosadas por el Señor Don Gregorio Lopez*, 4 Vols. (Valencia: benito Montfort, 1767) 3:178.



Las mujeres quedarían incluidas dentro de las pecadoras sodomíticas por un tiempo con iguales penas que los varones. Sin embargo, como ya he mencionado, en la época era común pensar que las mujeres tuvieran una naturaleza inferior a los hombres y por lo tanto eran más proclives a caer en actos sexuales “vergonzados”, tanto con hombres como con otras mujeres. El imaginario de la inferioridad femenina a su vez fue un instrumento a favor de las mujeres enjuiciadas: al ser imperfectas podían tener penas más laxas. Así quedó establecido en la rebaja a la pena de sodomía femenina en los manuales del Santo Oficio en 1646. La sodomía femenina fue degradada a una molición o pecado sexual menor.²⁸

Para el siglo XVI Americano las actitudes intelectuales hacia la homoeroticidad eran fuertemente intolerantes. Sin embargo, sería iluso pensar que cada juez conocía la normatización propia del pecado nefando. Por otro lado, esta es la única legislación que se conoce al respecto para la Nueva Granada. No se han encontrado Cédulas Reales, ni Ordenanzas neogranadinas que ratifiquen lo dictado por las Siete Partidas. La mayoría de los casos pasaban a manos de la Real Audiencia, es decir, la mayor corte judicial del Virreinato. La otra instancia de justicia que se encargó del pecado nefando en América fue la Inquisición. En el siglo XVII, la Inquisición en Lima y Nueva España, robustecida por los dictámenes del Concilio de Trento, actuaría de manera dura contra los sodomitas. En contraste, la Inquisición de Cartagena no tuvo jurisdicción sobre este pecado, aunque en ocasiones se encargó de él. Lo cierto es que las sodomitas, o mujeres amancebadas fueron tratadas como pecadoras y criminales en Indias.

Las fuentes y las protagonistas

Hay pocos registros de sodomía femenina en el territorio neogranadino. Un proceso inquisitorial de 1745, un juicio criminal de 1803 y un relato de un viajero de comienzos del siglo XIX conforman las fuentes de este artículo. Los primeros, son dos documentos del sistema punitivo, mientras que la narración de Boussingault hace parte de su diario, como testigo participante. No encontré redes extensas de sodomía²⁹ o sitios de reunión cuya especificidad fuera albergar las sexualidades ilícitas.

Los casos que aquí examino son posteriores a la despenalización de la sodomía femenina por parte del Santo Oficio a mediados del siglo XVII, lo cual es sintomático

28 VAINFAS, Op. Cit, p. 93.

29 Diferente es el caso que estudia Gruzinski en *De la santidad a la perversión*, “Las cenizas del deseo”, en donde se descubre una red de más de cien homoeróticos.



de la distancia entre las disposiciones en Europa y lo que ocurría en Indias. También se relaciona con la puesta en marcha de las Reformas Borbónicas. En la Nueva Granada, las Reformas Borbónicas fueron el intento por centralizar el poder de la metrópoli en las colonias haciendo más eficiente el poder local y estrechando los lazos con España. Comenzó con el establecimiento del Virreinato de la Nueva Granada, mediante la Real Cédula de 1739, y se extendió, no sin dificultades, hasta 1819. Estas reformas buscaron volver más eficiente y activo el sistema judicial colonial, por lo cual aumentó el control sobre la moral.³⁰ Es posible que la vigilancia sobre la moral haya generado una mayor producción de procesos en contra de las homoeróticas, tal como sucedió con la represión de las relaciones intercastas y a los amancebamientos.

¿Quiénes eran las protagonistas de las amistades ilícitas del período ilustrado? La primera pareja estaba conformada por Margarita Valenzuela quien tenía una relación estable con Gregoria Franco. Ambas eran costureras, Gregoria era mestiza. Vivieron en Cali y Popayán hacia 1745. Margarita había sido casada y tenía un hijo, mientras que Gregoria no había tenido esposo y ya había sido perseguida por sodomía con anterioridad. La segunda pareja está conformada por Ana María Martínez, viuda, y Martina Parra, su sirvienta, quienes vivían en Suezca en 1803. Ellas mantuvieron una relación por más de un año. A Martina no se le conoció compañero. En el expediente de esta pareja se menciona a otra mujer, la mestiza Ignacia, de quien sólo se sabe que se buscaba por “tener puesto de hombre” en Santa Fe. La última de las parejas está conformada por Manuela Sáenz, la amante de Simón Bolívar y su esclava Jonatás, una mulata. De la vida de Manuela se sabe bastante, pero se menciona poco que haya tenido contactos homoeróticos con su esclava. Las encontramos en Santa Fe y en Quito hacia 1819.

Esta pequeña muestra permite observar que la homoeroticidad estaba presente en varios estamentos de la sociedad colonial y distribuida en diferentes lugares del Virreinato. Lo mismo sucede con los hombres, entre quienes además se encuentran indígenas y esclavos bozales, además de los religiosos y los militares, quienes vivían en espacios homosociales.³¹

30 En este período “la corona española regresó a una política radicalmente segregacionista dirigida a conservar la homogeneidad racial y cultural de los blancos peninsulares y criollos”, RODRÍGUEZ, Pablo, *Sedución, amancebamiento y abandono en la Colonia*, Colección Historia No. 2, Fundación Simón y Lola Guberek, Santafé de Bogotá, 1991, p. 98.

31 GIRALDO, Carolina, *Deseo y Represión. Homoeroticidad en la Nueva Granada (1559-1822)*, Trabajo de grado para optar por el título de Historiadora, Departamento de Historia, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Los Andes, Bogotá, 2001.



Erótica femenina

La seducción homoerótica constituía un acto ilícito y en consecuencia no fue objeto de mecanismos de regulación interna. En el caso contrario, el de las relaciones legítimas, los hombres y mujeres debían seguir una serie de instrucciones si querían que su relación sexual estuviera libre de pecado: momentos anteriores a la boda como la promesa de matrimonio, momentos permitidos y proscritos para la sexualidad por el calendario, función reproductiva, edad y condición de la mujer. Por medio de la regulación del matrimonio se domesticó el cuerpo. En este sentido la marginalidad de las relaciones sodomíticas permitió la libertad de la corporeidad en la intimidad de las relaciones no procreativas. No había un tiempo para lo prohibido dentro de lo ya proscrito: libres de toda medida, el tiempo carnal homoerótico dependía tan sólo de las implicadas. Esta es la razón por la cual en varios expedientes se califica el placer homoerótico de “irrefrenable”.³²

La búsqueda del placer carnal entre personas del mismo sexo fue difícil. Ellas sólo podían vivir su sexualidad a escondidas, de modo subterráneo en la sociedad. En la erótica se pueden encontrar los momentos previos a la relación sexual, marcados por la seducción, el conocimiento de los cuerpos y la desnudez. En el expediente de Martina Parra y Ana María Martínez, cuya relación duró más de un año, Ana María Martínez cuenta cómo fue su primera vez:

*Que en el mes de Agosto o Septiembre del año pasado murió su marido y a pocos días se vino a su casa Martina Parra a acompañarla, y que un día fueron a Nemocón a llevar una carga de leña y a la tarde se volvieron a su casa, en feligresía de Suezca, y que la declarante havia tomado alguna chicha y venia con sueño, lo que le dijo a la Martina y se metieron a un lado del camino a la otra vanda del serro de Nemocon en un montesito y alli se echo a dormir y cuando despertó le tenía la Martina alzadas las naguas, por lo que la regañó; pero que desde aquel día ha estado viviendo en mal estado con la Martina [...]*³³

Una propuesta de seducción quedó registrada en el expediente Margarita Valenzuela y Gregoria Franco. Margarita, para evitar que su excompañero inten-

32 Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Colonia, Caciques e indios T. 65, f. 546; AGN, Colonia, Negros y esclavos de Bolívar T. 5, f. 295.

33 AGN, Colonia, Criminales T. 96, f. 219r., 1803.



tara seducirla y al tiempo para pasar la noche con Gregoria le dice: “¿Por qué no vienes esta noche a mi casa para estorbar de alguna manera el que Javier se quiera echar en mi cama?”.³⁴

Una vez se lograba un mayor acercamiento, las tácticas de seducción pasaban al nivel del cuerpo. En este momento de la seducción, la documentación sobre hombres sodomitas es rica en menciones de partes del cuerpo y prendas de vestir. La imagen del cuerpo semidesnudo y el papel de los sentidos en la creación de la sensualidad están presentes. Mirar, tocar y quitar la ropa fueron formas comunes de expresar la sensualidad en la seducción. Sin embargo, no se tienen estos datos acerca de las mujeres. En general, la narración de la relación sexual no aparece en la documentación. En el caso de Manuela Sáenz y Jonatás, durante el viaje de Manuela de Santa Fe a Quito, Boussingault cuenta que, “una indiscreción del brigadier reveló todos los incidentes eróticos el viaje”.³⁵ Los estudios sobre Brasil indican que ellas no describían con precisión sus actos sexuales, por miedo a incurrir en pecados contra natura adicionales. La mayoría decía que se habían rozado sus partes íntimas “*juntando sus vasos naturales*”, pero que no habían hecho uso de ningún instrumento, ni de sus dedos para obtener placer. La confesión del uso de instrumentos hubiera acentuado la gravedad del delito.³⁶

A esto se adiciona el hecho de que las homoeróticas no tuvieran hijos de estas relaciones: esto las hacía más peligrosas de modo simbólico para las estructuras familiares, pero al tiempo su ejemplo no pasaba de generación en generación. Mientras la sodomía femenina permaneciera poco numerosa no representaba un problema práctico de defeción de la fecundidad colonial.

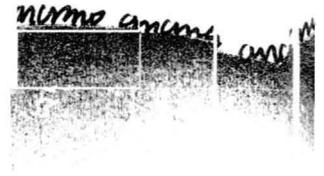
La afectividad

La documentación hace referencia a los sentimientos entre las mujeres, en particular a los celos y el amor. En los estudios LGBT existe un debate acerca de la aparición de los sentimientos como constitutivos de la relación homoerótica estable.

34 RODRÍGUEZ, Pablo, “Historia de un amor lesbiano en la colonia”, *Las mujeres en la historia de Colombia*, Tomo III, Norma, Bogotá, 1995, p. 105, 1745.

35 QUINTERO, Inés, *Mirar tras la ventana, Testimonios de Viajeros y legionarios sobre mujeres del siglo XIX*, Transcripción de Boussingault (1822-23), pp. 300-316, Alter Libris y Secretaría U.C.V., p. 159.

36 BELLINI, Ligia, *A coisa obscura*, Brasiliense, Sao Paulo 1987, pp. 66-84.



La mayoría de los historiadores plantean que antes del siglo XIX las relaciones eran centradas en el sexo, con relaciones de poder y aprendizaje. Sin embargo, otros arguyen que la aparición de los sentimientos es un constituyente de cualquier relación estable. En particular se sabe que las amistades románticas ya existían en Europa en el siglo XVIII.

Los celos fueron un motivo de discordia. En el expediente de Margarita Valenzuela y Gregoria Franco, la llegada del padre de la hija de Margarita Valenzuela provocó a su compañera un ataque de celos. Pablo Rodríguez lo narra en “Historia de un amor lesbiano en la colonia”: “En aquella noche se hizo presente Javier Nuñez con ánimo de reconciliación... el ataque de Gregoria era motivado por los celos que le causó la presencia de un hombre en la casa de Margarita [...]”³⁷

Esta vez, los celos de Gregoria Franco se manifestaron de modo violento irrumpiendo en la casa e hiriendo a Margarita con una espada. Pero no todo era violento en la relación. También compartían sus secretos y temores. Vivían momentos en los cuales la vida cotidiana de la pareja se hace visible.

*[...] un vecino recordó haberlas encontrado en la fiesta de Inocentes de la Pascua del año 1740 en el pueblo de Guambía. En esta fiesta estuvieron vestidas de inocentes, bailaron y bebieron aguardiente hasta la mañana siguiente. Ningún hombre se les acercó y, según subrayó un vecino, regresaron abrazadas en su ebriedad a la “casa donde vivían”.*³⁸

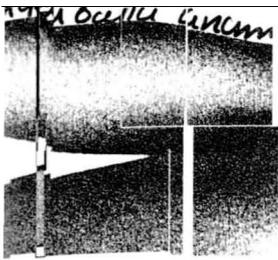
Manuela Sáenz y Jonatás compartían su cotidianidad a escondidas del libertador. El viajero francés Boussingault anota en 1822-23 que ellas no se separaban nunca. Manuela incluso la llevó en el viaje que hizo entre Santa Fe y Quito. Su relación tenía lugar en la intimidad y también en espacios reservados para ello:

*Se contaban escenas increíbles ocurridas en casa de Manuelita, en las que la mulata-soldado desempeñaba el papel principal [...] Esta mulata, alter ego de Manuelita, era criatura singular, comedianta de primera que hubiera alcanzado forma en el teatro. De asombrosa habilidad para imitar.*³⁹

37 RODRÍGUEZ, Pablo, “Historia de un amor lesbiano en la colonia”, *Las mujeres en la historia de Colombia*, Tomo III, Norma, Bogotá, 1995, p. 104.

38 Ibid, pp. 103-104.

39 QUINTERO, Inés, *Mirar tras la ventana, Testimonios de Viajeros y legionarios sobre mujeres del siglo XIX*, Transcripción de Boussingault (1822-23), p. 161, Alter Libris y Secretaría U.C.V., pp. 155-171.



Con respecto a los sentimientos de Jonatás y Manuela, Boussigault es claro:

"[...] nunca se supo que la mulata tuviese amantes. Creo que su único amor fue Manuelita. A esta última en Bogotá solo le conocí dos [...]".⁴⁰

Vale la pena mencionar que para Bousingault existe la posibilidad de una relación afectiva con claras denotaciones románticas entre dos mujeres. Después de todo era un francés, de donde se dice que la homoeroticidad fue altamente tolerada desde el siglo XVIII.⁴¹

Mujeres varoniles

Los elementos masculinos de las homoeróticas hacen referencia a la construcción de género masculino, sobre el sexo femenino. Conforman una dimensión que entrelaza vida privada y pública. Los personajes analizados en este aparte presentan características que los acercan a la categoría de transgeneristas.⁴²

Pocas veces en la documentación se dibujan representaciones de mujeres masculinas. La apariencia física y las maneras de actuar parecen no haber interesado a las instancias de justicia. Sin embargo, desde los relatos de los cronistas acerca de las Amazonas se sabe que estos arquetipos ya existían. Tres de las mujeres tienen rasgos masculinos. Ellas son Martina Parra, Ignacia la mestiza y Jonatás, la mulata que acompaña a Manuela Sáenz. Las características de estas mujeres en la Nueva Granada oscilan entre llevar ropas de hombre, dedicarse a los oficios y a la subsistencia sin recurrir a los hombres, participar en las tertulias, e incluso en ciertas acciones militares independentistas. Jonatás, la compañera de Manuela Sáenz "*vestía siempre como soldado*",⁴³ Martina Parra y Ana María Martínez vendían leña para vivir. De Ignacia incluso se dice que "*exibia puesto de varón en Santa Fe*".⁴⁴ El caso de la mujer-soldado es de particular interés. Esta mujer no solo vestía de soldado para

40 Ibid, p. 161.

41 USEN JR. Arendt, "Sodomy in the Dutch Republic during the XVIII century", *Hidden from History: reclaiming the Gay and Lesbian Past*, Edited by Martin Duberman, Martha Vicinus, George Chauncey Jr, Meridian, USA, 1990, p. 143.

42 Transgénero tiene el sentido de la transgresión a los prototipos sociales de género.

43 QUINTERO, Inés, *Mirar tras la ventana. Testimonios de Viajeros y legionarios sobre mujeres del siglo XIX*, Transcripción de Boussigault (1822-23), Alter Libris y Secretaría U.C.V p. 158.

44 AGN, Colonia, Criminales T. 96, f. 220v., 1803.



la guerra, sino también fuera de ella. Es probable que haya sido una mujer transgenerista que vestía como hombre y trataba de atraer mujeres, como parece que era también Jonatás. Existen pocos registros sobre mujeres de este tipo en el mundo en este.⁴⁵ Otra que pasó por Hispanoamérica fue Catalina de Erasmo. Desde los siglos XVII y XVIII se conocen en Europa mujeres travestistas, las cuales incluso llegan a casarse y llevar una vida masculina permanente. El modelo de las mujeres masculinas sería popular sin embargo sólo hasta finales del siglo XIX en Europa.⁴⁶ Una posible explicación para su travestismo es que sólo pudieran concebir el amor hacia otra mujer en términos del paradigma heterosexual existente, es decir, debido a la ausencia de papeles sociales para las homoeróticas masculinas.⁴⁷ Otra interpretación se relaciona con un mayor acceso a las redes económicas al vestirse como hombres. No es raro que las mujeres transgeneristas estuvieran bajo una mayor influencia de la ilustración y quisieran acceder a esferas masculinas, cercanas al poder y al conocimiento. En la época de la independencia, entre las élites criollas y aristocráticas ilustradas, la homoeroticidad parecía más común y tolerada.⁴⁸ En la casa de Manuela Sáenz se vivieron momentos de caricias colectivas durante las fiestas, en las cuales cada cual finalizaba con su pareja en la intimidad. Boussingault, quien narra el episodio, participaba también de estas escenas:

[...] junto con algunos camaradas he presenciado escenas de este vicio; pagando cada quien su cuota por asistir a la impura ceremonia que no deja de ser divertida. Por otra parte, nunca nos preciábamos de tener una moral muy severa.⁴⁹

Luego continua:

45 Luiz Mott cuenta la historia de Maria Quiteria, quien también vestía como soldado. Mott las califica de "invertidas", MOTT, Luiz, O lesbianismo no Brasil, Serie Depoimentos, Mercado abierto, Porto Alegre, 1987, p. 42.

46 WALKOWITZ, Judith R., "Sexualidades peligrosas", en DUBY, Georges, PERROT, Michelle (dir.) *Historia de las mujeres*, 4. El siglo XIX, Taurus, España, 1993. p. 419.

47 Esta es también la explicación de Rudolph Dekker y Lottie van de Pol expuesta en VICINUS, Martha, "They wonder to which sex I belong", en ABELOVE, Henry, BARALE, Michele Aine, HALPERIN, David (ed.), *The lesbian and gay studies reader*, Routledge, NY-London, 1993, p. 437.

48 Rafael CARRASCO presenta también una visión de los círculos de élites más tolerante con la homoeroticidad, en su capítulo "La nobleza y los grupos dominantes", en *Inquisición y represión sexual en Valencia, Historia de los sodomitas (1565-1785)*, Alertes, Barcelona, 1986, pp. 187-204.

49 QUINTERO, Inés, *Mirar tras la ventana, Testimonios de Viajeros y legionarios sobre mujeres del siglo XIX*, Transcripción de Boussingault (1822-23), p. 161, Alter Libris y Secretaría U.C.V., p. 158.



*Semejantes espectáculos sólo tenían lugar en la intimidad. Entonces la mulata vestía traje de mujer, el de las ñapangas de Quito, y con gran satisfacción de nuestra parte, ejecutaba danzas excesivamente lascivas [...]*⁵⁰

Para las élites de 1820, los juegos eróticos entre varias personas no parecían contranaturales. La fiesta fue el momento en el cual se desarrollaban estos episodios. Era el lugar de la transgresión social, en donde se podía explorar y experimentar con lo prohibido. Las mujeres masculinas no fueron tan problemáticas como los hombres femeninos. Ellas se acercaban al ideal de perfección al tratar de parecerse a lo dominante en la sociedad: el varón. Es posible que este sea uno de los motivos de su escasa criminalización.

Represión y cuerpo femenino ilustrado

En los casos expuestos tan sólo se dio una pena por sodomía femenina. En 1745, Gregoria Franco fue condenada al destierro de Popayán con el objeto de separarla de su compañera. “*Gregoria fue desterrada de Popayán por cuatro meses, con la advertencia de que si se juntaran de nuevo serían desterradas a perpetuidad*”.⁵¹ Ligia Bellini señala que las condenas en Brasil también fueron moderadas, eran una especie de escarmiento: “[...] temos que convir que esta deliberacoes foram marcadas por um certo desinteresse e posturas contradictorias, tendendo em general para o abrandamento das punicoes”.⁵²

A comienzos del siglo XIX, el cuerpo se hizo legible desde el paradigma de la medicina positivista, cuyo saber se manifestó en la invención de las patologías, entre ellas las sexuales.

En lo administrativo, España quiso hacer más estricto el sistema de justicia correspondiente a los crímenes morales. Con la Reformas Borbónicas se “quiso regresar a un modelo de sociedad firmemente estratificada y estamentada en valores de raza y honor”.⁵³ Asimismo el rey envió una pragmática en 1776 que revivía las

50 Ibid, p. 161.

51 RODRÍGUEZ, Pablo, “Historia de un amor lesbiano en la colonia”, *Las mujeres en la historia de Colombia*, Tomo III, Norma, Bogotá, 1995, p. 105.

52 BELLINI, Op. Cit, p. 90.

53 RODRÍGUEZ, Pablo, *Sedución, amancebamiento y abandono en la colonia*, Colección Historia No. 2, Fundación Simón y Lola Guberek, Santafé de Bogotá, 1991, p. 99.



leyes que prohibían los matrimonios entre blancos y las demás castas y también los matrimonios clandestinos.⁵⁴ Siguiendo las líneas de secularización, en la Real Audiencia se empleó cada vez menos el término *pecado nefando*.⁵⁵ Asimismo se recurrió al saber médico como nueva instancia de verdad. Esto, junto con la despenalización de la sodomía imperfecta por parte de la Inquisición significa una transformación de la visión sobre la sodomía femenina: las homoeróticas ya no son pecadoras ni criminales mayores. Los actos contra natura permanecen como un problema moral, pero cambian las concepciones de saber acerca de ellos. La verdad derivada de Dios se transforma en las altas esferas de la sociedad por una mirada más científica y positivista hacia la sodomía.

El cuerpo ilustrado es evidencia científica del alma. Los sistemas penales en Europa, contagiados del individualismo propio de la Ilustración, vieron en el recurso al tormento un acto de barbarie. En contraste, propusieron transformar el sufrimiento corporal por la evidencia empírica, extraída del cuerpo como objeto de estudio. Vale la pena señalar que en 1802 en Bogotá se revive la carrera de medicina en la Escuela Mayor de Nuestra Señora del Rosario. De esta manera, a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX emerge en el Virreinato la mirada clínica.

No se sabe con exactitud en qué fecha aparecieron los cirujanos en las instancias de poder ordinarias para los casos de sodomía. Ya en 1787 el capitán Francisco Amparán, en una carta de defensa a la Real Audiencia llama la atención acerca de la ausencia de cirujanos en su juicio.⁵⁶

En 1803, la posible existencia de una hermafrodita creó una situación de conmoción institucional en Suesca. El Alcalde decidió enviar a Martina Parra a Santa Fe, en donde se encontraba el saber positivo, como lo expresa en esta carta a la Real Audiencia:

[...] he tenido bien remitirla a esa Capital con el expediente que instruye el caso a disposición de V.S. que amante del adelantamiento de las Letras tendría esta ocasión de dar a la escuela Físico-médica y quirúrgica un sujeto que inspeccionado por los sabios la pudiera ser materia de apurar el dubio de los dos sexos excitado por algunos de los célebres modernos.⁵⁷

54 Ibid.

55 En mi monografía de grado hago una diferenciación entre los castigos que se utilizaban antes y después de 1745. En el período barroco hubo más condenas a muerte y se usaron instrumentos de tortura.

56 AGN, Colonia, Milicias y marina, T. 25, f. 16r., 1786.

57 AGN, Colonia, Criminales T. 96 f. 220r., 1803.



El asunto de interés para las instancias de poder no fue el amancebamiento por más de un año entre dos mujeres. Por el contrario, esto no tuvo la menor repercusión. Para los sabios lo que estaba en juego, más allá de la homoeroticidad, era el hecho científico de encontrar una hermafrodita, un ser que para tantos, sólo pertenecía a la imaginación.

El alcalde de Suesca estaba al tanto de la influencia de “las Letras” y sus implicaciones en una manera de actuar respecto a los procesos judiciales. Es por eso que el Fiscal del crimen en la Real Audiencia opta por enviar dos médicos a revisar a Martina Parra a la cárcel de Divorcio, donde estaba recluida con otras mujeres, pero “[...] en un cuarto separado y donde no pueda tener contacto con las demás mujeres presas a fin de evitar el peligro que pueda resultar para ellas.”⁵⁸

El alcalde de Suesca trató a Martina Parra como objeto de estudio, como un hallazgo científico, más que como una criminal. Serían los “sabios” quienes decidirían la suerte de esta mujer, no el dogma católico, la intuición, o la mitología. Esto contrasta con el caso de otra mujer que decía ser hermafrodita en 1622. Se trata de Sor Claudiana da Natividade, una religiosa de Lisboa, quien salió expulsada del convento por su “naturaleza de hombre”. Fueron unas parteras las encargadas de confirmar su condición de hermafrodita, es decir la tradición y no la ciencia.⁵⁹ En contraste, a Martina Parra le quieren aplicar el método científico.

Los médicos encargados de revisarla fueron Miguel de Isla y Honorato Vila, dos de los promotores de la educación universitaria en el Virreinato. Miguel de Isla, alumno de José Celestino Mutis y según él instruido “en los mejores autores de medicina y cirugía”⁶⁰ es el principal creador de la carrera de medicina en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en 1802.

Los médicos declararon:

[...] que han reconocido con la mayor atención a la expresiada Martina Parra, de quien se sospecha que posee los órganos de la generación propios del sexo masculino y juntamente los del femenino = y que solamente han hallado los que son propios y característicos de Mujer con toda su natural perfección y situación según las señales que presenta la simple vista y tacto, sin notársele señal alguna de los que son propios de Varón = que es cierto

58 AGN, Colonia, Criminales T. 96, f. 221r., 1803.

59 Caso referido por Ligia Bellini en *A Coisa Obscura*, Brasilense Ed., Sao Paulo, 1989, p. 86.

60 QUEVEDO, Emilio, *Historia social de la ciencia en Colombia*, Tomo VII, Medicina, Colciencias, Colombia, 1993 Op. Cit, p. 138.



*que entre las partes destinadas a la generación [f.222v]. en las mujeres se halla una partecilla semejante a la glande o miembro viril, inherente o pegada debajo de la comisura o unión de los labios mayores llamada Clitoris, el cual adquiere longitud y dureza según la edad y la concupiscencia; y que algunas según refieren Autores Anatómicos y Quirúrgicos han abusado por este medio tanto de la Venus que han dado ocasión al vulgo para creer en las fábulas de hembras convertidas en varones, bien que sin consumación de acto venéreo o coito por defecto de semen prolífico = pero que en la dicha Martina no hallan vestigio alguno de semejante abuso, aunque no pueden concluir absolutamente que no le halla habido porque el clitoris que llevan dicho está retraído, u oculto, y solamente se manifiesta en el acto venéreo = Que esto es lo que pueden exponer por verdad en virtud de lo mandado y del juramento y lo firmaron [...]*⁶¹

De la declaración de los médicos se puede deducir que lo que buscaban era determinar el sexo de Martina Parra y, al encontrar que se trataba de una mujer, hicieron una descripción minuciosa de la anatomía de los genitales externos femeninos. El cuerpo actuaba como un Atlas que podía ser observado y leído.

Los médicos también dan indicaciones sobre una historia de la apropiación del cuerpo femenino. El tabú sexual y el miedo al cuerpo estaban tan arraigados entre la población común que era posible confundir el clítoris con un pequeño pene. Tal vez Sor Claudiana tampoco era hermafrodita, quizá simplemente había descubierto su clítoris.

De cualquier forma lo que se quería indagar era si una patología anatómica podía ser la causa de un comportamiento erótico. Se usó la lógica empírica para llegar a la conclusión de la observación, que no ocasionó punición alguna.

Para concluir

La homoeroticidad fue un problema de moral pública para la lógica del orden constituido. Desde el orden de familia propuesto por el derecho, la sodomía femenina representó una de las mayores afrentas. Procedía en contra de los principios morales básicos de la noción de familia, es decir que un hombre y una mujer se debían unir carnalmente con el fin de tener hijos. Esta noción de familia propendía por la continuidad y el control de la reproducción. El origen de una nueva vida para

61 AGN, Colonia, Criminales T. 96, f. 222r. v.



la línea de pensamiento católica ha sido un factor de felicidad. Una de las instrucciones de Dios fue multiplicarse en la Tierra. En consecuencia, no tener hijos iba en contra del orden divino. Por un lado, la ausencia de reproducción constituye un problema de carácter moral, pero también un problema de orden político-demográfico en la Nueva Granada. El miedo de la propagación de los sodomitas tuvo que ver con la idea del despoblamiento de la Nueva Granada y en consecuencia sus castigos fueron ejemplarizantes. Cada sodomita podía ser la semilla del fin de la humanidad. Sin embargo, este temor tácito inmanente a la ley y la mentalidad hacia Sodoma contó con bastantes matices en la realidad neogranadina. Las homoeróticas no fueron arduamente perseguidas, no fueron las enemigas mayores del régimen colonial. Por lo tanto, es posible decir que lo que se quería reprimir no fue el carácter contraceptivo inmanente a la sodomía porque estuviera teniendo graves implicaciones para la demografía colonial, sino por el miedo a que las tuviera. Esto explica en parte la inconsistencia de las formas de represión.

En segunda instancia, la homoeroticidad fue la evidencia del uso indomesticado de los cuerpos. Representó la posibilidad no sólo de un placer ilegítimo, sino también de una vivencia sobre la cual no se habla, no se legisla, mas allá de su sanción. Lo que se quiso castigar fue la evidencia de esa parte de la sexualidad humana “contra natura” vivida libremente por fuera de la ley. Las relaciones entre mujeres, dejaron la huella del malogro de la domesticación del cuerpo en la colonia y de la posibilidad de la lógica sexual por fuera del matrimonio.

Por último, la sodomía traía a colación las transgresiones a los paradigmas de género coloniales. Es en la sodomía y no en otros pecados sexuales como el amancebamiento o la zoofilia, en donde se subvierten las estructuras de género. Aquí se evidencian ciertas rupturas en el ordenamiento de los roles sexuales. Los ejemplos de mujeres masculinas existían en la mentalidad colonial. Uno de los objetos del castigo fue la transgresión a la estructura patriarcal de género.

Sobra mencionar las continuidades con la situación presente de las lesbianas. La recuperación de la historia lésbica es aún una labor por hacer en la academia colombiana. No sólo serviría como espejo para las lesbianas y bisexuales de hoy, sería un aporte significativo para ensanchar los caminos de convivencia dialógica y la visión de *géneros, sexualidades y corporalidades* en el país. ♦